



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 470-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 DIC 2018

### VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2318056, remitido por el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2318056;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI Region Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2318056;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 1437-2018-GRJ/OASA, de fecha 13 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios del Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2318056;

G. R. I.	
REG. N°	3054045
EXP N°	2059446



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 050-2018-IC/CHSN, de fecha 13 de diciembre del 2018, el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto en mención para su evaluación correspondiente;

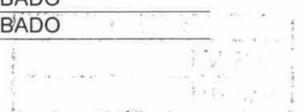
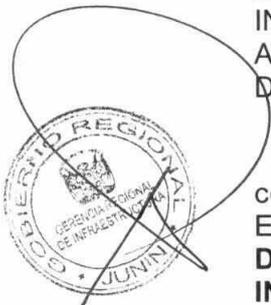
Que, mediante Orden de Servicio N° 0006175, de fecha 14 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Bernave Felix Perez Carrillo, con Registro CIP N° 72438, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, CODIGO UNICO N° 2318056;

Que, mediante Carta N° 1959-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Bernave Felix Perez Carrillo con Registro CIP N° 72438, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del **Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, CODIGO UNICO N° 2318056, remitido con Carta N° 050-2018-IC/CHSN, de fecha 13 de diciembre del 2018, por el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según CARTA N° 090-2018-CS/PCBF e INFORME N° 061-PCBF-EVALUADOR, de fecha 18 de Diciembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Bernave Felix Perez Carrillo, con Registro CIP N° 72438, donde menciona lo siguiente:

• CARATULA	: APROBADO
• ÍNDICE GENERAL	: APROBADO
• RESUMEN EJECUTIVO	: APROBADO
• MEMORIA DESCRIPTIVA	: APROBADO
• ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO	: APROBADO
• INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO	: APROBADO
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: APROBADO
• PLANILLA DE METRADOS	: APROBADO





**Gerencia Regional de Infraestructura**

• PRESUPUESTO DE OBRA	: APROBADO
• CÁLCULOS JUSTIFICADOS	: APROBADO
• PROGRAMACIÓN DE OBRA	: APROBADO
• DESAGREGADO DE GASTOS DE GENERALES	: APROBADO
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	: APROBADO
• PLANOS POR ESPECIALIDAD y DETALLES	: APROBADO
• ANEXOS	: APROBADO

**CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:**

Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" de código UNICO N° 2318056 con un presupuesto total de S/ 2,594,448.714 se encuentra **APROBADO**, por lo que **RECOMIENDA PORCEDER CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES** por la Sub Gerencia De Estudios del Gobierno Regional Junín, y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Carta N° 2030-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0574-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 19 de Diciembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia, procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Seccion c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Concluyendo, que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, y habiendo revisado la consistencia y el expediente técnico respecto al perfil declarado viable, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando remitir a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia





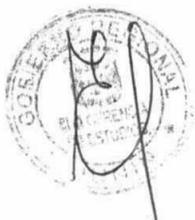
Gerencia Regional de Infraestructura

Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;

Que, con Reporte N° 2136-2018-GRI/SGE, de fecha 20 de Diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, CODIGO UNICO N° 2318056 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del **Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, CODIGO UNICO N° 2318056, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente mes de diciembre del 2018;



- COSTO DE OBRA	S/.	2,470,903.54
- SUPERVISIÓN	S/.	123,545.17

---

**COSTO TOTAL DE OBRA : S/.** **2,594,448.71**

---

Son: Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 71/100 Nuevos Soles.

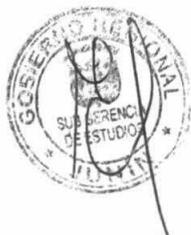
**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **el Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con**



Gerencia Regional de Infraestructura

**Registro CIP N° 91668 y el Evaluador Ingeniero Civil: Bernave Felix Perez Carrillo, con Registro CIP N° 72438, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC 2018

  
Abog. A. Antonieta Viciatón Robles  
SECRETARIA GENERAL